

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
EJECUTIVO 2010-385	Manuel Peña Ahumada	Celinda Lascar Ambrad Herederos Indeterminados	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	3 DÍAS
EJECUTIVO 2022-203	PORVENIR S.A	Asociación Colegio Almirante Colon	TRASLADO SOLICITUD DESEMBARGO	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

06 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

07 de diciembre de 2023

TRASLADO VENCE:

12 de diciembre de 2023

**MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 06 de diciembre de 2023

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO**

RADICADO: 13001-31-05-001-2010-00385-00

DEMANDANTE: Manuel Peña Ahumada

DEMANDADO: Celinda Lascar Ambrad, Herederos Indeterminados

RADICACIÓN: 2010-00385-00

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por el apoderado del demandante dentro del proceso de referencia, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de la liquidación.

TRASLADO VENCE: 12 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhQrwRSW8qNLgEmuWb4a8loBGxMhnSXNkEPacbh1RT9Zkg?e=64QIOb

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 06 de diciembre de 2023

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: 13001-31-05-001-2022-00203-00
DEMANDANTE: PORVENIR SA
DEMANDADO: ASOCIACION COLEGIO ALMIRANTE COLON

RADICACIÓN: 2022-00203-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada del demandado, dentro del proceso de referencia, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado de la solicitud.

TRASLADO VENCE: 12 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbVVnIF47HFIVK5GgwKDnAUBc0ovnEdyU0xJ4jhlCZg4IA?e=ioYP6S

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO